



### C I R C U L A R CSJBOYC21-424

Fecha: 20 de octubre de 2021

Para: **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *"Solicitud certificado actual de procesos civiles de la sociedad LUZ ELENA VILLA Y CIA S.C.A EN LIQUIDACIÓN."*

#### Señores Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.  Radicación: EXTCSJBOY21-4805	Juzgado Quince Civil Municipal de Medellín.	Oficio No 1792 del 30 de agosto de 2021, mediante el cual se informa que dentro del proceso radicado 05001-40-03-015-2020-00444-00, se solicita información y certificación del estado de procesos civiles y de la garantía que se persigue en los procesos adelantados en contra de la demandada LUZ ELENA VILLA Y CIA S.C.A. "ENLIQUIDACIÓN.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM